



*Suprema Corte de Justicia  
Presidencia*

3000-15451-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Tribunal del Trabajo n° 2 de San Miguel, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 9 de octubre del año en curso en razón de no haberse finalizado la mudanza a su nueva sede sita en Avenida Balbín 3100 de dicha ciudad.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que ese día no habían finalizado las tareas de mudanza del organismo en cuestión, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n°2 de San Miguel por el día 9 de octubre de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 23/10/2023 11:06:28 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/10/2023 14:28:55 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227600291001611083

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

688218

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia